



- 3 Formato Informe Financiero II -
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
 Dirección de Planeación y Evaluación

SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO
 (EN PESOS)

Fecha de actualización: 15/10/2013
 DD/MM/AÑO

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

Nombre del Fondo: FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR. Ejercicio Fiscal Reportado: 2012

Nombre del Proyecto General: AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

Objetivo General: AMPLIAR LA MATRICULA DE EDUCACION SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES, A TRAVES DE LA CREACION DE NUEVAS UNIDADES ACADEMICAS, LA AMPLIACION DE MATRICULA EN PROGRAMAS EDUCATIVOS DE RECIENTE CREACION Y DE BUENA CALIDAD

III

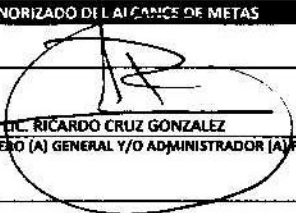
x			x
---	--	--	---

1	Ampliar la cobertura de educación superior con la creación de la unidad académica en Palenque	Atender a 180 alumnos a través de la unidad académica en Palenque	1.1	Construir las instalaciones de la Unidad Académica en Palenque	14,500,000.00	0.00	14,500,000.00	0.00			0.00	0.00	0.00	14,500,000.00	0.00
			1.2	Equilpar el edificio de la Unidad Académica en Palenque	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00			0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00
2	Ampliar la cobertura de educación superior con la creación de la unidad académica en Venustiano Carranza	Atender a 240 nuevos alumnos a través de la unidad académica en Venustiano Carranza	2.1	Equilpar el edificio de la Unidad Académica en Venustiano Carranza	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00			0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00
3	Ampliar la cobertura de educación superior con la construcción de la segunda etapa del edificio del Centro de estudios superiores de México y Centroamérica en San Cristobal de las Casas.	Atender a una matrícula de 50 alumnos inscritos en programas educativos de posgrado reconocidos en el PNCP	3.1	Construir la segunda etapa del edificio del CESAMECA	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	0.00			0.00	0.00	0.00	7,500,000.00	0.00
4	Ampliar la cobertura de educación superior con la creación de la unidad académica en Reforma	Atender a 170 nuevos alumnos a través de la unidad académica en Reforma	4.1	Construir las instalaciones de la Unidad Académica en Reforma	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00			0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00
5	Incrementar la matrícula en Programas Educativos de Reciente Creación, tanto de licenciatura y posgrado	Incremento 510 nuevos alumnos en PE de Reciente Creación	5.1	Equilpar los edificios de PE de Reciente Creación	1,023,183.00	0.00	1,023,183.00	0.00			0.00	0.00	0.00	1,023,183.00	0.00
6	Incrementar la matrícula en Programas Educativos de Buena calidad, tanto de licenciatura y posgrado	Incremento de 300 nuevos alumnos en PE de Buena Calidad	6.1	Equilpar edificios de PE de Buena Calidad	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00			0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00
GRAN TOTAL					35,023,183.00	0.00	35,023,183.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,023,183.00	0.00

l

PR

4


LIC. RICARDO CRUZ GONZALEZ
TESORERO (A) GENERAL Y/O ADMINISTRADOR (A) FINANZAS


MPRO. PASCUAL RAMOS GARCIA
DIRECTOR (A) DE PLANEACIÓN


ING. ROBERTO DOMINGUEZ CASTELLANOS
RECTOR (A)

NOTA:

La información proporcionada en éste Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original apoyado, o en su caso, al proyecto ajustado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUIEN LA RESGUARDARA PARA CULQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).